

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000181-2022/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL TALLER REGIONAL SOBRE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUÍMICA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Lima, 13 de septiembre de 2022

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta 22FL042OE del 1 de agosto de 2022, la Organización Mundial de Aduanas - OMA cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en el Taller Regional sobre Protección y Seguridad Química, que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 3 al 7 de octubre de 2022;

Que, el evento tiene como objetivos fortalecer la capacidad de los oficiales de aduanas sobre la seguridad de la cadena de suministro, los métodos de lucha contra el contrabando, la detección de precursores químicos y otros componentes del IED (Dispositivos Explosivos Improvisados IED, por sus siglas en inglés), el intercambio de mejores prácticas y el desarrollo de análisis de tendencias globales y regionales confiables para contrarrestar eficazmente la amenaza global de IED;

Que, la participación de la SUNAT en el referido evento se enmarca en los procesos relacionados al control aduanero, alineados al cumplimiento de su objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero y específicamente, dentro de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías, lo cual contribuirá con el incremento de la capacidad técnica y las competencias de los participantes mediante la transmisión e intercambio de conocimientos y experiencias, garantizando una actuación eficiente en el proceso de control aduanero;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00116-2022-300000 del 6 de setiembre de 2022, resulta necesario autorizar la participación de la servidora Candy Ruíz García, Especialista 3 de la Sección de Acciones Inmediatas de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Programa Global Shield – PSG, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora del 2 al 8 de octubre de 2022;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora Candy Ruíz García, del 2 al 8 de octubre de 2022, para participar en el Taller Regional sobre Protección y Seguridad Química, que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Programa Global Shield – PSG, no irrogando egresos al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas**  
**y de Administración Tributaria**